



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



1
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

21 MAYO 2014

Acta Nº 36

Res. Nº 36

Exp. Nº 5/12345/13

Trámite Nº 254/14

PAEMFE/ME/mht

VISTO: La solicitud presentada por el Prof. Álvaro Revello (C.I. 1.725.102-0), docente del Instituto de Profesores "Artigas", por apoyo económico a fin de solventar gastos para el pago de matrícula en el Posgrado-Máster "El mundo clásico y su proyección en la cultura occidental" de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) de Madrid.

RESULTANDO: Que por Acta Nº 17, Resolución Nº 63, de fecha 10 de abril de 2014, del Consejo de Formación en Educación, se autorizó solventar gastos para pago de matrícula.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2014: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto Nº 1675/14 por un monto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento para el pago de matrícula en el Posgrado-Máster "El mundo clásico y su proyección en la cultura occidental" de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) de Madrid, al Prof. Álvaro Revello (C.I. 1.725.102-0), hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

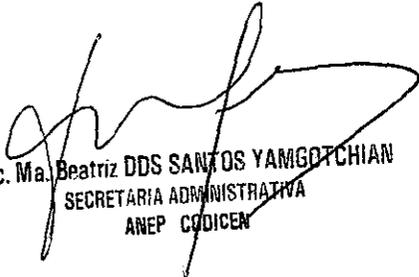


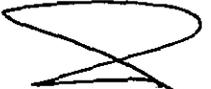
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a nombre del Prof. Álvaro Revello (C.I. 1.725.102-0).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.


Esc. Ma. Beatriz DDS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública